MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección de Administración de Educación Municipal



DECRETO Nº 1674

CHIGUAYANTE, 2 8 JUL 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto N° 1520 de Fecha 06.07.16, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-38-L116, para la compra de "Cajas Gabinete de Red Húmeda, Fondos Mantención": Acta de Apertura administrativa licitación pública ID 2774-38-L116, de fecha 18.07.16 que declara inadmisible las ofertas presentadas por los proveedores Robinson Jacob Castellón Araya RUT: 7.167.067-8; Comercializadora de Productos y Servicios Psvial Ltda RUT: 76.875.520-5; Importadora, Exportadora, Comercializadora y Distribuidora Fxcom Plata, RUT: 76.029.894-8; para la compra de "Caja Gabinete de Red Húmeda, Fondos Mantención"; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

CONSIDERANDO:

Que los Oferentes Comercializadora de Productos y Servicios Psvial Ltda RUT: 76.875.520-5; Importadora, Exportadora, Comercializadora y Distribuidora Fxcom Plata, RUT: 76.029.894-8, presenta su propuesta sin adjuntar los documentos formato A "Identificación del Oferente", B "Declaración Jurada Simple", C "Oferta Económica" y su propuesta excediendo el monto disponible; Robinson Jacob Castellón Araya RUT: 7.167.067-8;, presenta su propuesta sin adjuntar los documentos formato A "Identificación del Oferente", B "Declaración Jurada Simple", C "Oferta Económica".

DECRETO:

Declárense inadmisible las ofertas recibidas por Robinson Jacob Castellón Araya RUT: 7.167.067-8; Comercializadora de Productos y Servicios Psvial Ltda RUT: 76.875.520-5; Importadora, Exportadora, Comercializadora y Distribuidora Fxcom Plata, RUT: 76.029.894-8; en la Licitación Pública Nº 03/2016, denominada "Caja Gabinete de Red Húmeda, Fondos Mantención", ID 2774-38-L116, atendido a que los proveedores individualizados, presentan sus propuestas sin dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación Publica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

GONZALO DIAZ ROMERO ECRETARIO MUNICIPAL (S)

GDR/HOP/PAR/KGR/kgr

Distribución:

- Alcaldía.

- Secretaría Municipal.

- Dirección de Control.

- Daem (3).

- Archivo.

- Ley Transparencia.

HUGO OLAVE PARRA DIRECTOR DAEM